



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 475 -2011-P/PJ

Lima, 29 de diciembre de 2011

VISTA:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2011-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 28 de diciembre de 2011, que asigna a este Poder del Estado al Gerente Público que desempeñará los cargos de destino que allí se indican, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 062-2009-P/PJ, de fecha 02 de febrero de 2009, se resolvió designar al señor César Antonio Linares Polo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

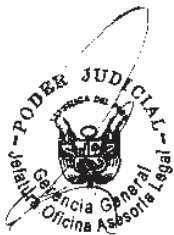
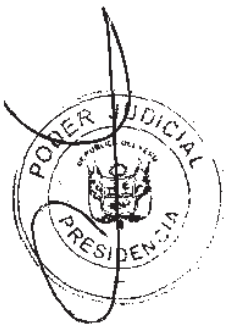
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2011-SERVIR-PE, se ha asignado al Gerente Público Cirilo Antonio Torres Pérez, en el cargo confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo, en el que se designe al Gerente Público Armando Cirilo Antonio Torres Pérez, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, de conformidad con las facultades previstas en el artículo 73° y 76° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor **CÉSAR ANTONIO LINARES POLO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de San Martín, agradeciéndole por la labor prestada a la institución.





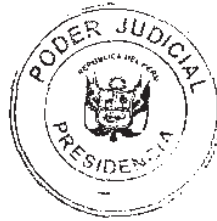
*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR,
a partir del 03 de enero del 2012, al Gerente Público **CIRILO ANTONIO TORRES PÉREZ**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto cualquier resolución que contravenga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial la notificación de la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín, a los interesados y a las áreas pertinentes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

